

Ayuda económica para Jubilados y aumento de AUH: nuevas medidas del Gobierno

2 enero, 2024



Estas acciones forman parte de los esfuerzos del Gobierno para brindar apoyo económico a los sectores más vulnerables de la sociedad.

El Gobierno nacional oficializó este martes el otorgamiento de una ayuda [REDACTED]

Además, se anunció el [REDACTED]

Ambas medidas fueron publicadas en el Boletín Oficial mediante los decretos 116 y 117, respectivamente, firmados por el presidente Javier Milei, el jefe de Gabinete, Nicolás Posse, y la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello.

En cuanto al bono a jubilados, se precisó que para aquellos titulares que, **por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a \$105.712,61, la ayuda será equivalente a \$55.000.**

Para aquellos titulares que, **por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al monto de \$105.712,61, la ayuda será igual a la suma necesaria hasta alcanzar el tope de \$160.712,61.**

Esta medida regirá para las personas titulares de las prestaciones contributivas previsionales a cargo de la Anses, que son otorgadas en virtud de la Ley 24.241, sus modificatorias y complementarias, de regímenes nacionales generales anteriores y sus modificatorias, de regímenes especiales derogados, o por las ex-Cajas o Institutos Provinciales y Municipales de Previsión cuyos regímenes fueron transferidos a la Nación, cuya movilidad se rija por el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y de las prestaciones del régimen establecido por el Decreto N° 160/05.

La medida también alcanza a las personas beneficiarias de la *Pensión Universal para el Adulto Mayor, instituida por el artículo 13 de la Ley N° 27.260 y sus modificatorias, y a las personas beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de 7 hijos o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciabiles.*

Estas acciones forman parte de los esfuerzos del Gobierno para brindar apoyo económico a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Qué día se cobra el bono de \$55.000 para jubilados

Los jubilados y pensionados que no superen el haber mínimo cobran:

DNI terminados en 0: miércoles 10 de enero.

DNI terminados en 1: jueves 11 de enero.

DNI terminados en 2: viernes 12 de enero.

DNI terminados en 3: lunes 15 de enero.

DNI terminados en 4: martes 16 de enero.

DNI terminados en 5: miércoles 17 de enero.

DNI terminados en 6: jueves 18 de enero.

DNI terminados en 7: viernes 19 de enero.

DNI terminados en 8: lunes 22 de enero.

DNI terminados en 9: martes 23 de enero.

Los titulares de la Pensión No Contributiva (PNC) cobran en enero:

DNI terminados en 0 y 1: miércoles 3 de enero.

DNI terminados en 2 y 3: jueves 4 de enero.

DNI terminados en 4 y 5: viernes 5 de enero.

DNI terminados en 6 y 7: lunes 8 de enero.

DNI terminados en 8 y 9: martes 9 de enero.

Con información Diario El Sol